



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-02584135- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTE. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ SASTRE

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02584135- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación del agente Juan Ignacio Fernández Sastre, para cumplir funciones como Psicólogo en el Centro de Salud Mariano Moreno, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, a partir de la firma de la presente norma;

Que el citado agente resultó ganador del llamado a concurso realizado mediante Resolución RESOL-2024-1560-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que el agente cubrirá la vacante producida por Jubilación por Invalidez;

Que el agente cumple funciones en el actual Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, habiendo sido designado mediante Resolución N° 0041/22, del entonces Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, estableció categorías para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18, establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3552, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en un futuro lo reemplace a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA a partir de la fecha de la presente norma, de la Planta Funcional del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, al agente Juan Ignacio Fernández Sastre (Legajo N° 31162 - CUIL N° 20-39649121-5 - Planta Periodo de Prueba), quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto “Psicólogo (PSC)”, Categoría PF1.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE un (1) cargo PF2 de JUR.10 - S.A.L. - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en un (1) cargo PF1 de Jur.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, en Período de Prueba del Ministerio de Salud, al agente Juan Ignacio Fernández Sastre (Legajo N° 31162 - CUIL N° 20-39649121-5), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación por Invalidez (Resolución RESOL-2022-954-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-28-E-NEU-GPN), del ex-agente Santiago Cabrera Martín (Legajo N° 137319 - Psicólogo - Categoría PF2 - Planta Permanente) y ASÍGNASE el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Mariano Moreno dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, con más lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano, y por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

